



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL.

Decreto Alcaldicio N° 12.071.-

Monte Patria, 02 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Formulario M.E.F. N° 135 de fecha 01/08/2018 de Doña Jenifer Segovia Contreras, para solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro comercial Comida al Paso, Platos Preparados, Jugos Naturales, Te, Café y Bebidas.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **OTORGUESE**, Patente Comercial MEF, de giro Comida al Paso, Platos Preparados, Jugos Naturales, Te, Café y Bebidas, a Jenifer Segovia Contreras, **Rut.** [REDACTED] con domicilio comercial en Arturo Prat N°22, El Palqui, Comuna de Monte Patria.-
1. La patente registrará a contar del segundo semestre del año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Diaz



[Handwritten Signature]
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

